

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Conciencia tributaria y evasión tributaria de los
comerciantes del mercado modelo de Huacho – 2019.**

Tesis para para optar el título profesional de Contador Público

Autora:

Ushiñahua Chavarri, Silvia Pilar

Asesor:

Dr. Carlos Enrique García Soto

Huacho – Perú

2020

1. Palabras clave

Tema	Conciencia tributaria y Evasión tributaria.
Línea de investigación	Tributación.

Theme	Tax Awareness and Tax Evasion.
Line of research	Taxation.

2. Título

CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE HUACHO, 2019.

TRIBUTE AWARENESS AND TAX EVASION OF TRADERS IN THE
HUACHO MODEL MARKET, 2019.

3. Resumen

Objetivo: Establecer de que manera la conciencia tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Métodos: Es de tipo básica. Es de diseño no experimental. La población está representada por 187 dueños o gerentes. La muestra está representada por 125 comerciantes. La confiabilidad del instrumento se realizó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach (0,878). Se utilizó la prueba de Rho Spearman. Resultados: Respecto a la variable Conciencia tributaria, el 81,60% mencionó que no tienen una percepción positiva con respecto a la justicia de las reglas o procedimientos que intervienen en el proceso de toma de decisiones de la política tributaria, el 62,40% mencionaron que a veces se practica de manera ejemplar los valores cívicos, el 68% mencionaron que no sienten que el rol que desempeña el Estado está cumpliendo con los intereses de la comunidad; y con respecto a la variable Evasión tributaria, el 81,60% mencionó que no se informan sobre los deberes tributarios fijados por las leyes para cumplirlos de manera adecuada, el 81,6% mencionan que no tienen conocimiento de las normas tributarias, el 68% no tiene usted conocimiento en que régimen tributario se encuentra acogido, en el caso del 49,60% mencionan que no declaran sus impuestos en los plazos establecidos. Conclusión: Los resultados obtenidos se concluye que la conciencia tributaria incide significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o p_valor = 0,000 < 0,05; Rho = 0,932).

4. Abstract

Objective: To establish how tax awareness affects the tax evasion of the merchants of the Huacho Model Market, 2019. **Methods:** It is of a basic type. It is of non-experimental design. The population is represented by 187 owners or managers. The sample is represented by 125 merchants. The reliability of the instrument was performed using Cronbach's alpha coefficient (0.878). The Rho Spearman test was used. **Results:** Regarding the variable Tax awareness, 81.60% mentioned that they do not have a positive perception regarding the fairness of the rules or procedures that intervene in the tax policy decision-making process, 62.40% They mentioned that civic values are sometimes practiced in an exemplary way; 68% mentioned that they do not feel that the role played by the State is fulfilling the interests of the community; and with respect to the variable Tax evasion, 81.60% mentioned that they do not report on the tax duties set by the laws to comply with them adequately, 81.6% mention that they are not aware of the tax regulations, 68 % of you do not have knowledge in which tax regime they are covered, in the case of 49.60% mention that they do not declare their taxes within the established deadlines. **Conclusion:** The results obtained conclude that tax awareness has a significant impact on the evasion of merchants in the Huacho Model Market, 2019. This is verified with the Spearman correlation coefficient (bilateral sig. Or $p_value = 0.000 < 0.05$; $Rho = 0.932$).

Índice

Tema	Página N°
Palabras clave	i
Título	ii
Resumen	iii
Abstract	iv
Índice	v
Introducción	1
Metodología	38
Resultados	42
Análisis y discusión	55
Conclusiones	57
Recomendaciones	58
Referencias bibliográficas	59
Anexos y apéndice	63
A. Matriz de consistencia	63
B. Cuestionario	65

5. Introducción

A. Antecedentes y fundamentación científica

Investigaciones internacionales

Tirape y Velastegui (2016) realizaron la investigación titulada “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016”, la cual fue aprobada por Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. La investigación tuvo como objetivo el cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo económico a partir de la información transversal. Es una investigación de enfoque mixto. La población fue 305 personas. La investigación utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario. La investigación concluyó en que se necesita de un asesoramiento acerca de los impuestos para mejorar la recaudación tributaria.

Paredes (2015) realizó la investigación titulada “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012”, la cual fue aprobada por Universidad de Guayaquil, Ecuador. La investigación tuvo como objetivo el determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas. Es una investigación de enfoque mixto. La población fue 992 716 personas, así mismo la muestra fue 126 personas. La investigación utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario. La investigación concluyó en que la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal.

Investigaciones nacionales

Sucle (2017) realizó la investigación titulada “Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2015”, la cual fue aprobada por Universidad Andina del Cusco, Perú. La investigación tuvo como objetivo el determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes. Es una investigación descriptiva correlacional. La población fue 170 comerciante, así la muestra fue 120 comerciantes. La investigación utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario. La investigación concluyó en que existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes.

Gonzales y Gonzales (2014) realizaron la investigación titulada “Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, Periodo 2012”, la cual fue aprobada por Universidad Nacional de Huancavelica, Perú. La investigación tuvo como objetivo el determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria de las microempresas. Es una investigación descriptiva correlacional. La población fue 72 microempresas. La investigación utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario. La investigación concluyó en que la conciencia tributaria incide de forma positiva y significativa en la recaudación tributaria de las microempresas.

Quintana (2014) realizó la investigación titulada “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, la cual fue aprobada por Universidad San Martín de Porres, Perú. La investigación tuvo como objetivo el establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Es una investigación descriptiva. La población fue 780 000 empresas, así mismo la muestra fue 384 empresas. La investigación utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario. La investigación concluyó en que nos permite establecer que la

evasión de impuestos ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

Investigaciones locales

Benites y Cochachin (2016) realizaron la investigación titulada “La conciencia tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal de los contribuyentes de la Provincia de Huaura”, la cual fue aprobada por Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Perú. La investigación tuvo como objetivo el demostrar la manera en que la conciencia tributaria como estrategia influye en la disminución de la evasión fiscal de los contribuyentes de la Provincia de Huaura. Es una investigación aplicada, descriptivo, explicativo y causal. La población fue 183 principales contribuyentes. La investigación utilizó como técnicas de recolección de datos la encuesta, la entrevista y la observación y como instrumentos el cuestionario, la guía de entrevista y la guía de observación. La investigación concluyó en la conciencia tributaria como estrategia influye de manera significativa en la disminución de la evasión fiscal de los contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

B. Justificación de la investigación

Justificación teórica: Este estudio coopera con los datos sobre la influencia entre las variables en estudio, datos que se reflejarán en los resultados conclusiones y recomendaciones que contribuirán con estudios próximos.

Justificación práctica: El estudio planteará sugerencias para absolver las adversidades que se observan en la realidad problemática, respecto al comportamiento de los comerciantes, partiendo de los resultados a obtener de la conciencia tributaria.

Justificación metodológica: Su utilidad metodológica está en el planteamiento de una herramienta científica de recaudación de datos que cooperará con otros estudios a analizar la conciencia tributaria y así mismo evaluar las causas de la evasión tributaria, lo que está soportado por las bases teóricas clasificadas críticamente para que el estudio obtenga los resultados queridos.

C. Problema

En el Perú como en todos los países el desarrollo económico y progreso se está dando mediante la explotación de sus recursos, en nuestro país un elemento relevante de éste desarrollo son los comerciantes de pequeños negocios, sin embargo, el crecimiento de estos negocios o empresas no fue respaldado con finanzas sostenibles, que tuvieran la capacidad de respaldarlas y que colaboren con la recaudación, lo que originó dificultades que influyó en los otros factores y se dio un paso atrás en cuanto a economía. Con la finalidad de que esta situación no sucediera, era indispensable que los comerciantes se comprometieran a participar, ya que éstos juegan un rol principal en el avance del país, pero realmente esta situación no se visona en un número considerable de países, como en el caso del nuestro, dónde los comerciantes no se encuentran preparados para ejecutar su papel frente a la sociedad, el motivo de esto es la carencia de conciencia tributaria que es consecuencia de la cultura y practica de valores que se originan en nuestra identidad y en nuestros hogares. Unida a esta carencia se complementa con el incremento desmedido de elementos que restan al progreso del país, tales como la evasión tributaria, que no ha podido ser controlada por las autoridades correspondientes, a pesar de los incansables esfuerzos que se hacen para dar fin a la evasión tributaria y al fraude mediante la aplicación de normas de control y riesgo, sancionando a los infractores, sin embargo, los comerciantes no aportan para lograr el cambio en la conciencia tributaria. Esta contrariedad debe ser erradicada desde la raíz, para lo cual es necesario aplicar una campaña agresiva de conciencia tributaria, en donde se haga el compromiso de una educación tributaria, infundiendo la identificación de

los valores básicos del hombre y la sociedad. Esto revelará resultados en un periodo de mediano a largo plazo, que será visionado por las nuevas generaciones, quienes podrán disfrutar de los beneficios de esta nueva conciencia. Muchas entidades gubernamentales ya empezaron a crear conciencia tributaria en los ciudadanos a través de capacitaciones y talleres con oportunidad de participación a la ciudadanía en general.

La evasión tributaria en el Mercado Modelo de Huacho, donde se encuentran los comerciantes, es muy evidente porque no se observa en la mayoría de casos la entrega de comprobantes de pago; en este mercado dedicado fundamentalmente a la comercialización, los comerciantes no tienen el conocimiento necesario sobre las normas tributarias; desconocimiento de dónde van los tributos; no conocen como se manejan los tributos que se recaudan; falta de datos acerca de la gestión de los medios financieros; carencia de responsabilidad por el cumplimiento con la obligación tributaria; la falta de conciencia tributaria; la no emisión de boletas o comprobantes de pago; productos sin la respectiva documentación, como guía de remisión; carencia de existencia de la presencia del ente recaudador que ayude a orientar al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En relación a la conciencia tributaria, los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho carecen de compromiso para efectuar sus obligaciones tributarias; no dan la importancia correspondiente al cumplimiento de sus tribuciones; falta de motivación, difusión y de información para formar hábitos de conducta tributaria; alto índice de informalidad; desconocimiento del significado y la importancia de los tributos; sanciones muy leves por el no cumplimiento de su obligación tributaria.

Los hechos descritos sobre los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, al mantenerse la misma situación y de no poner énfasis en mejorar los puntos previos enlistados, seguirán incumpliendo sus obligaciones tributarias y por consecuencia afectando la economía de la ciudad de Huacho y del país; generando retraso en el desarrollo del país.

Es por ello que se hace de suma importancia para las instituciones responsables de la recaudación de los tributos, que se realicen actividades, con el propósito de instituir una conciencia tributaria adecuada, no solamente en los comerciantes sino en la sociedad en general, y enseñar conductas favorables de procedimientos tributarios; así los comerciantes tendrán conocimiento de las normas tributarias y las funciones que desarrollan las entidades recaudadoras de tributos y facilitar a los comerciantes la información necesaria acerca del valor del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las consecuencias de no cumplir con ellas.

Problema general

¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019?

Problemas específicos

- ¿De qué manera los procesos y normas sociales inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019?
- ¿De qué manera los valores inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019?
- ¿De qué manera la visión del mundo incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019?

D. Conceptuación y operacionalización de variables

Variable independiente: Conciencia tributaria

a) Definiciones

García (2016) lo define como el saber basado en el criterio de los individuos para conducirse o comportarse sobre un tributo.

Gonzales (2013) manifiesta que la misma es la interiorización en los sujetos de las exigencias en materia de tributo estipulado por el ordenamiento, para realizarse de forma voluntaria, sabiendo que el realizarlo favorecerá a la comunidad a la que pertenecen.

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera – IATA (2012) la definen como las aptitudes y creencias de los sujetos que incentivan el deseo de aportar de los sujetos.

b) Dimensiones de la conciencia tributaria

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera - IATA (2012), señala que sus dimensiones son las siguientes:

a. Procesos y normas sociales

De los pensamientos con respecto a la forma en que los sujetos deben tener un comportamiento y son influenciados por sanciones informales. Se fijan como los parámetros perfeccionados para asegurar que los procedimientos que se elaboran para las resoluciones sea equitativo y razonable y el sujeto lo aprecie a través de sus vivencias y la de otros.

Se puede mencionar que los indicadores para esta dimensión son los siguientes:

- Justicia procedimental: Esta clasificación de análisis se basa en el punto de vista de todas las personas respecto a la justicia de los formatos o pasos que intervendrán en la toma de decisiones de la política tributaria
- Justicia distributiva: se basa en lo que se aprecia de la comunidad sobre la igualdad en la entrega de la carga fiscal y en su intercambio.
- Reciprocidad: referido a indicadores de apreciación sobre el nivel de evasión en el estado o de fiabilidad del ambiente. hace posible valorar si las conductas dirigidas a la cancelación de cargas están influidas por la actitud tributaria de la comunidad.
- Factores políticos: Engloba indicadores de apreciación del sujeto de la estructura política y de estudios en el nivel de democracia o parecido que vulnere la moral fiscal.

b. Valores

Cada sujeto tiene un motivo para llevar a cabo o sustentar la observancia de las exigencias tributarias que estarán supeditados a sus principios individuales. Existen principios cívicos como valores individuales.

c. Visión del mundo

Las personas pueden tener niveles de esta conciencia variada según la praxis comunitaria de sus derechos civiles. El más grande enrumbamiento de la acción expresiva, con el empleo estatal de la razón, cuenta con un eje central en la construcción de la ciudadanía y su empleo de derechos de intervención en la esfera pública.

- Rol del estado: engloba indicadores que calculen el vínculo de primacía de lo mejor para la comunidad y el papel del estado para responder por ello.
- Ciudadanía: son los indicadores que calculan cuantitativa-mente los rangos de empleo de derechos civiles en una comunidad determinada.

- Integración social: son los indicadores que calculan las apreciaciones en los agentes sociales sobre los fenómenos de segregamiento social que vulneraron la moral fiscal de la comunidad.

c) *Mecanismos para la creación de una conciencia tributaria*

Alva (2010) menciona que después de las variaciones que experimento el ordenamiento tributario al igual que la SUNAT recientemente, nace el cuestionamiento sobre si los aportantes asumen cabalmente una conciencia tributaria. Una absolución positiva al cuestionamiento podría verse arriesgada ya que no contamos en el país con medidas que incentiven la conciencia tributaria entre la comunidad. Son los mismos aportantes los que creen que cancelar cargas alude a una exigencia dada por el estado y que no los favorecerá. Es de dominio general que el estado, por si solo otorga prestaciones a la comunidad, por esto las cargas son su esencial y única generadora de entradas. Por esa razón y para aumentar actualmente el recaudo no es necesario solamente elevar las tasas de las cargas sino generar en el aportante una conciencia tributaria. Por esto consideramos que se pueden usar tres instrumentos que generen su nacimiento en el aportante:

a. Educación cívica

La misma no tiene que ser tomada solamente como la enseñanza de patriotismo, como usualmente se ven en los colegios. Esta clase de educación tiene que sobrepasar los asuntos típicos, dado que tenemos que englobar en la misma la acepción de cancelación de cargas como parte de nuestra educación. Debemos recordar que es ciertamente la niñez y pubertad donde absorbemos no solo saberes sino del mismo modo comportamientos, variadas clases de conducta, formándose desde estas etapas porque así integraran el pensamiento total de los sujetos, por ello, esta conciencia no se podrá adoptar de forma posterior, cuando el sujeto ya asimilo y se habituó a burlar el marco tributario. Debemos entender que esta conciencia es parte de una costumbre

que tiene que ser incentivada en todos los sujetos, en general. Como toda costumbre, no puede ser generada por la improvisación, por ello se necesitará del mismo modo de la cooperación del tiempo, ocasionalidad, armonía y medidas que el Estado incentivara, que son requeridas pero escasas para garantizar el origen que algo que solo el individuo puede crear, si se ubica en un entorno comunitario beneficioso.

Se cree que la educación cívica no tiene que acabar en la escuela, dado que la misma tiene que mostrarse en todas las vivencias del sujeto, aun cuando se le debe dar énfasis en la fase escolar.

b. Crear reglas sencillas

No se niega que las leyes en tributos sean complicadas de entender inicialmente floreciendo el término de “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. La elevada o mínima dificultad de las normas se da solamente porque la comunidad donde nos relacionamos ha variado hasta volverse compleja. De esta manera, un instrumento para generar Conciencia Tributaria podría estar personificado en crear normas menos ambiguas en esta materia y por ello más sistematizadas. El marco tributario es ampliamente complicado, sin embargo, debe entenderse que con el transcurso del tiempo se volverán más simples. Esta no se refiere a una lectura sencilla, porque se desecharían acepciones técnicas, con los que se perdería su sentido y plantear la estructura del mismo sistema no absolvería la propia complejidad del mismo y de la comunidad. Cuando nos referimos a simplicidad tiene que ser entendida no por comprensión sino por su aplicación con el objetivo que brinde los resultados beneficiosos para la gestión como para el aportante.

c. *Uso de sanciones*

Para exigirles que lleven a cabo cierta conducta, el estado se sirve de variados instrumentos con el objetivo que la cumplan. La coacción es requerida para que los aportantes observen sus deberes tributarios ya sean legales como sustanciales. Sin embargo, hay que realizar una trascendente

precisión, y es que no se tiene que abusar de las penas, generando nuevas o elevando los castigos de las ya establecidas. En todas las circunstancias las penas no tienen que significar de ninguna manera un castigo extremadamente elevado que traspase altamente el mismo importe del gravamen. Toda pena tiene que estar esencialmente vinculada con la cancelación de cargas, si la misma es muy severa no guardara vínculo con un adecuado sistema tributario y estará propenso a una progresiva evasión fiscal.

d) *Importancia de promover la conciencia tributaria*

Roca (2008) señala que el deber tributario puede ser suficiente para alcanzar los fines del recaudo fiscal, supeditado de la apreciación de riesgo de los aportantes y la capacidad de control y penalización de la AT. No obstante, hay entornos sociales donde se observa un desgastamiento o disfunción de la norma, la moral y la cultura, los mismos que rigen la conducta humana. La cultura civil es un grupo de programas y planes dirigidos a optimizar las medidas de la convivencia comunitaria, a través de una variación conductual cabal, empezando por el indicio de que la variación voluntaria de las costumbres y creencias de la comunidad pueden ser un elemento vital de la administración estatal, gobierno y sociedad.

No se pueden desarrollar políticas de tributación o fiscal de manera eficiente sin tomar en consideración la agrupación de individuos, para eso, se debe tener en consideración el elemento humano y de la sociedad. Toda la normativa y planeación de tributación toman el riesgo de ser improductivos si no se les atiende de manera adecuada a las costumbres, conductas, puntos de vista, opiniones y maneras de comportamiento de las personas, a su ética individual y social, inclusive a sus pensamientos acerca de la manera de planificar la coexistencia.

Por dicha razón es esencial en ciertas sociedades afectadas por tener una conciencia tributaria frágil y un país poco eficaz, elementos que

usualmente se ven custodiados y agravados por casos de dificultad de valores de la sociedad que fortalece la hipótesis de la separación entre moral, ética, ley y cultura.

En base a ciertos aspectos, la formación de tributación no puede disminuir de ninguna forma ante el aprendizaje de actividades que solo entrenan para asistir las peticiones del régimen impuesto, menos aún pueden restringirse al aspecto de la oficialidad fiscal, el ordenamiento de ley y las causas de su conclusión, sino más bien debe ser, esencialmente una formación dirigida al cambio de cultura y la nueva valoración de lo moral al interior de la agrupación de la sociedad.

e) Socialización y su incidencia en la conciencia tributaria

De acuerdo a la SUNAT (2012), todo individuo origina en un entorno cultural y social, generalmente la base de una familia que se encuentra incluida en una sociedad que corresponde a un nivel social que expresa un idioma en especial, que comprende una religión, entre otros.

Estas particularidades del recurso social en donde se origina y se lleva a cabo un individuo influyen la forma en la que aprende a razonar y portarse.

El recurso social se encuentra conformada por relaciones oficiales: la escuela, el vecindario, el hogar, tal vez así mismo las iglesias a nivel local y los departamentos responsabilizados del cumplimiento de la ley. De la misma manera, hay relaciones menos formales de la persona con compañeros, amigos, familiares y mecanismos comunicativos y de distracción. A pesar de que no resulta pronosticable la forma en la que las personas contestarán al mismo estándar de influencia, es decir desarrollarse en la misma cultura que incita a la formación de reglas de comportamiento o patrones como normas del habla, comunicación no verbal e incluso el carácter, se instauran de manera muy profunda en el pensamiento humano que usualmente se desarrollan sin necesidad de que las mismas personas tengan conciencia de

ello. Debido a eso, las personas cuando poseen un primer contacto alcanzan de manera veloz un vínculo debido a un reconocimiento de ambas partes que cuentan con iguales signos de cultura, y por tanto de sociedad.

Proceso de Sociabilización

Es mediante el que el individuo aprende acerca de las maneras y reglas vivenciales de un ambiente en específico. La sociabilización es tomada en cuenta como la vía fundamental de transferencia de culturas a través de los años y descendencias.

Esta posee dos etapas: la primaria es el periodo de aprendizaje de reglamentos fundamentales de incorporación y asimilan gran cantidad de conductas y comportamientos de los demás; en esta etapa el lenguaje de la persona comienza a extenderse y el aprendizaje de culturas es profunda. Los parientes son los elementos primordiales de esta clase de sociabilización.

El otro periodo es la llamada sociabilización secundaria, que va luego que la antes mencionada. En ella la persona refuerza lo ya conocido en el periodo previo, se desarrolla de una manera más plena y extiende su entorno y sus vínculos en la sociedad. También se considera la incorporación de los compañeros, los recursos comunicativos, las empresas y por último el entorno del trabajo. Todos los elementos antes mencionados comienzan a tornarse en caracteres sociales para las personas.

En ello se basa la sociabilización: aprender para incorporarse a cierta agrupación de individuos, sociedad y colectividad. Los elementos de sociabilización son las entidades que nos otorgan las reglas para desarrollarnos e incorporarnos de manera social. Las entidades poseen una participación esencial de nuestro grupo social, y ello lo manifiestan los parientes y el sistema de educación.

Las funciones sociales

A la sociabilización y los procedimientos de culturización debemos incorporarles otro elemento esencial: las funciones sociales, mejor dicho, las

perspectivas definidas por la sociedad que acompaña el individuo en una situación social.

De esta manera, las personas se relacionan mediante el vínculo y desarrollo de los reglamentos y estimaciones, y su noción de las funciones de la sociedad. Entonces podemos asegurar que las personas son seres activos y voluntarios, que no poseen un límite de acción en la sociedad, sino de otro modo la manifestación de sus entidades para desarrollar y tener conocimiento de los márgenes que las reglas le otorgan, obviamente adicionándole compromiso a una acción independiente (pp. 24 – 26).

f) Carencia de la conciencia tributaria

Del Valle (2011) expresa que la carencia de conciencia tributaria trata de que gran parte de las personas no es consciente de lo esencial que es que todas las personas efectuemos o realicemos con nuestras obligaciones tributarias, en cuanto al periodo y manera, para que el País pueda brindar de forma más eficiente los servicios correspondientes. Mencionamos que se basa en dos puntos. Uno de estos es la consideración que la persona, como miembro de la sociedad, le brinda al tributo que satisface los requerimientos de la asociación a la que pertenece. Y el segundo es que la persona, debe poner como prioridad el aspecto social ante lo personal. En la actualidad se percibe un nivel alto de vulnerabilidad y se toma en cuenta a quien se comporta de esa forma asocial, de no pagar sus obligaciones, es un individuo con habilidad, y quien amortiza no lo es; mejor dicho, que un inadecuado habitante es cogido de manera equivocada como un modelo a copiar.

Dentro de los motivos de la carencia de conciencia podemos hacer referencia:

- Carencia de Formación: las personas han de tener adjunto desde la infancia, los valores de la moral y la ética como soportes primordiales en lo largo de su vida e incentivarle la función y el papel del país en cuanto

a la sociedad, y su colaboración en la amortización de las diversas obligaciones en manera y momento, ello para que el país pueda tener el cumplimiento de sus impuestos.

- Carencia de compañerismo: se encuentra vinculado con el anterior punto, el país con los medios que admiten de las áreas se encuentra en estado de aportar, debería brindar servicios a las áreas de ingresos superiores. Por ello, uno con la amortización de sus obligaciones, es humanitario, para que quienes menos poseen sean aquellos que admitan los servicios que el país, otorgue, por ejemplo, en el sector de Salud, que los hospitales del estado otorguen adecuados propósitos, entre otros.
- Temperamento de la población: este es una característica que se encuentra muy afianzado en la carencia de conocimiento tributario, que se encuentra vinculado con la carencia de altruismo, la formación viable, de que todo puede ser arreglado, que los tiempos de caducidad pueden ser extendidas de que si no se realiza la amortización no interesa, debido a que seguramente resulta un incumplimiento y por desgracia las ejemplificaciones que demostraron que existen tipos de diplomacias no son las más preferibles, entonces la persona ordinaria actúa de una manera no correspondiente. Esta clase de diplomacias relacionadas a las obligaciones no son útiles para reparar las diversas conductas implantadas por quienes infringen dichos actos ante sus deberes de tributación, algo que realiza es originar desconfianza, desanimo e incluso ocasiona enfado en ciertos aportadores que dan un cumplimiento y a la vez hace un desgaste de la figura de eficacia que toda persona dedicada a la recaudación debe manifestar. Los excesos de estas magnitudes poseen un impacto negativo acerca de la conducta de contribuciones sociales, motivando la política acerca de que luego deberé contar con mayores situaciones oportunas y tal vez más financieras para llevar a cabo.
- Falta de transparencia del final del gasto público: la mínima claridad acerca de la utilización de los medios, que el Estado admite, y la

impresión del habitante que no admite un correspondiente otorgamiento de servicios, que se encuentran bajo responsabilidad del país, por ejemplo: Seguridad, Salud, Educación, ocasiona que el habitante no concrete con sus deberes. En este aspecto interviene de manera esencial en las estimaciones públicas de un estado, donde se halla establecido la manera de aplicación de los medios ocasionados mediante lo recaudado, no solamente los registros señalados para todo sector que el país debe resguardar como son el sector educativo, judicial, de salud, entre otros, sino así mismo la operación de fiscalización para el logro de este. La demostración del aportador se logra cuando la totalidad de aportadores asegure la eficiencia del egreso y el país sea claro en relación a la información de las actividades y su costo, mejor dicho, que los habitantes deben tener conocimiento del fin de todo el dinero que aportan en sus obligaciones.

g) *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal*

IATA (2012), con frecuencia se creyó que era suficiente que el poblador sintiera miedo de que lo hallen y castiguen para que se persuada de cancelar sus gravámenes. Esta manera de reflexionar se denomina “teoría de la disuasión”.

En concordancia con esta teoría – muy empleada por las gestoras en tributos – para un individuo contrario al riesgo, la predisposición a la cancelación de gravámenes será más elevada cuando a) más elevada sea la posibilidad que la AT encuentra y castigue a los evasores y b) más elevada sea la sanción que se emplee en los deudores.

Pero, investigaciones llevadas a cabo en diversos estados contando al nuestro, indican que esta teoría contiene un restringido poder explicativo y que las típicas formas de coerción a través de inspecciones y sanciones muestran solo una porción del cumplimiento fiscal voluntario.

Así, se ha visto que, en las economías perfeccionadas con elevados índices de acatamiento de sus deberes tributarios, como en el estado finlandés, los pobladores notan que en realidad la AT de su gobierno no requiere emplear operativos para encontrar evasores.

Por el contrario, en estados como el nuestro poseemos mínimos estándares de acatamiento de los deberes tributarios pese a que notamos que las probabilidades que nos hallen y castiguen son muy altas.

En resumen, como no solo es suficiente inspeccionar y castigar para que los pobladores observen por ellos mismos sus deberes fiscales, por consiguiente, es de entender que hay otros componentes que participan para que el poblador decida observar estos deberes.

Elementos que intervienen en el cumplimiento tributario voluntario

En este acatamiento no solo participan componentes relacionados con la racionalidad económica de los individuos, esto es, pensar de forma que se pueda conseguir el más elevado provecho al mínimo costo, como fuere en la situación de diversos usuarios que dejan de cancelar o lo realizan con mínima incidencia porque no creen ser hallados, sino que del mismo modo participan componentes no vinculados a la racionalidad monetaria, como la conciencia en esta materia, los saberes normativos y procedimentales, la promoción de prestaciones de atención y diversas facilidades.

Por ello, señalamos que el acatamiento fiscal se da por dos condiciones:

- La preponderancia a realizar la contribución es un estado fijado de cierta manera, por eficacia de la normativa coercitiva, el computo que realizan los agentes a través de la racionalidad económica y su nivel de antipatía a la sanción del fraude, en otro sentido, la preponderancia a contribuir está fijada por la conciencia sobre gravámenes del usuario, que establecen su voluntad de cancelación y que resulta de los procedimientos de legitimización, socialización e internalización de los deberes sobre cargas.

- La factibilidad de realizar la contribución (“saber y poder contribuir”). Es una situación que se vincula al nivel de datos con el que cuentan los usuarios sobre las normas y parámetros fiscales y en otro sentido, al acceso de los usuarios a las prestaciones de administración en la materia, esto es, la aptitud con la que cuenta para realizar sus aportaciones, simplificaciones administrativas, agilidad en el trámite, etc.

Es preciso señalar que los parámetros de adiestramiento en el acatamiento fiscal se vincularon típicamente con reglas y medidas procedimentales de hallazgo y castigo de los infractores, a brindar datos de las normas fiscales y la entrada a las prestaciones tributarias.

Si bien el integro de estos parámetros son oportunos y tienen que ser moldeadas para alcanzar la más alta efectividad, se señala que pueden no bastar si se extrae el componente conciencia tributaria y un óptimo entendimiento de sus factores. De esta manera, si no hay estos parámetros o no son de excelencia, la conciencia tributaria no se aplica de manera positiva en la conducta de acatamiento voluntario, sino que tendría un impacto totalmente contrario.

Como resultado, las AT que lo entienden, emplean incidencia en darles más provechos operativos al usuario y poblador usualmente necesita datos, papeleos, dar declaraciones, saldar, realizar transacciones de desaduanaje, despacho de mercancía fuera del país, etc.

h) Contexto de conciencia tributaria

Bravo (2011) expresa que la conciencia tributaria se encuentra se simboliza por lo que la persona muestra en el caso donde los motivos por las que llevaría a cabo sus obligaciones tributarias. En este contexto se vinculan de manera reflexiva en tres etapas como la vida, el modelo y reglas colectivas y en el ambiente interior de la persona, se encuentran simbolizados de forma respectiva por el saber que posee la persona de la realidad (en relación a lo

pensando, no es posible equivocarse con la realidad que se da con lo vinculado en el ámbito donde se produce la tributación o inició el sistema tributario, mejor dicho, el gobierno y la manera como la persona lo comprende y determina una determinada clase de vínculo con este. En el ámbito del sistema comprende en la estructura tributaria y política; como también las convicciones que lo norman. Para finalizar se tendría a las convicciones personales.

Todos comprende una variable de conciencia tributaria: la perspectiva del ambiente, la estructura tributaria y política, y las convicciones.

En caso haga referencia que mantienen una posición en relación a la tributación. En la actualidad, la economía capitalista y la estructura de la administración se han vuelto progresivamente apartados del núcleo familiar y la cultura y de las organizaciones del ámbito como los medios de comunicación. Mejor dicho, el género normativo o la estructura por la cual fue concebido por individuos se vuelve con propia existencia y se torna al ambiente de la vida, se entromete y se empapa de sus acciones. Las decisiones estratégicas están a cargo de los mercados y de los gestores.

La claridad del ambiente de la vida es opacada de manera progresiva y los cimientos de acciones y decisión son apartadas del recuento de votos públicos y la probable vigilancia democrática. Conforme en que se minimiza para la persona el poder del mundo de la vida aparecen los fenómenos sociales, como el caso de la corrupción y en el interior de ella se produce la evasión tributaria.

La tributación se ha apartado de ser un elemento de acuerdo de la sociedad cuya función principal era el mantenimiento de los investigadores y el suministro de servicios públicos que aseguren el beneficio de la sociedad y se ha vuelto en una estructura enfocada a dar medio a una estructura administrativa cada vez más difícil y avanzando. Por ende, la obligación de tributar se ha transformado en una molestia concebido por los políticos y

empleados públicos en el cual se desenvuelven las acciones económicas y sociales, y se quita una porción de medios y decisiones.

i) Teoría relacionada a la conciencia tributaria

La teoría social de Habermas

Bravo (2011) indica que como diferentes investigadores antes que Habermas se encontraban interesados por la interrogante ¿Cómo es probable tener orden colectivo? Cómo es posible que un orden colectivo equilibrado y pronosticable surja de las actividades de un gran número de personas, pocos de estos se conocen particularmente, y hay una mínima cantidad que se encuentran en posición de organizar sus acciones a través de un consenso claro. La réplica de Hobbes fue que el orden colectivo es ocasionado por las normas y el poder de un gobernador con mucho poder, apoyado por el empleo de la energía y por la intimidación factible de sanción.

En la teoría de Hobbes empleado al área del cumplimiento de la tributación explica que concretar las leyes del tributo, de algún modo da beneficios a las personas. Sin embargo, posee problemas para dar explicación el fenómeno denominado “free-rider”. Mejor dicho, que puede brindar explicaciones de la razón del por qué los individuos tienen que concreten o deberían concretar si pareciera lógico dar explicación realizar lo contrario y tener beneficios propios de los ingresos que dar los otros individuos.

En un mismo escenario complejo están los gestores tributarios y en particular aquellos que están enfocado en la enseñanza tributaria si manifiestan motivos por las que las personas deberían tributar, con motivos como “para el crecimiento es necesario tributar” si para el común ciudadano de a pie lo lógico es dejar de tributar en un parte o totalmente y continuar empleando lo que el gobierno les brinda en gratitud a la tributación de las demás personas y tal vez por medio de acciones crediticias y de comercio de gran valor de materia prima.

En diferentes naciones se ha argumentado y documentado muy de cerca la pérdida de convicciones como en el motivo principal de la falta de estabilidad colectiva de diversas reglas.

No obstante, es posible mencionar que aún en ciertas naciones las convicciones más sobresalientes son los más importantes que dan prioridad a la asistencia y que es consecuente, la objetividad de la teoría de Parsons se debería dar tributos puesto que somos comunidades que venimos de un colectivismo del incario y que crecimos en estructuras de colaboración y repartición de los medios, ello por tanto no haría individuos distributivos y generosos, aún más si hay mandatos colectivos aún vigentes. No obstante, ello no sucede de esta forma. El ciudadano de a pie contribuye a su hogar y a la sociedad más cercana y dicha característica se refleja a el grado de sus sociedades mas no respecto a los demás que no captan como iguales por diversos motivos.

El colectivismo se origina por causas interna y la idea del bienestar común no penetra a sus elementos sociales.

La réplica a Habermas a la dificultad del orden colectivo, trata en una nueva configuración de las hipótesis esenciales de las teorías que hasta el momento se han tocado para dar explicación de su función y como hasta el momento se maneja.

Variable dependiente: Evasión tributaria

a) Definiciones

Montano y Vásquez (2016) señala que la evasión tributaria como una de las señales más claras del desgaste de los valores de responsabilidad colectiva de la sociedad de hoy.

Lahura (2016) señala que un deudor eluda tributos si realiza el paso de una cifra inferior a lo que la ley estipula que debe saldar.

López (2014) indica que solo la evasión tributaria únicamente se elude si se toma conocimiento que la tributación no es un deber sino una responsabilidad con el gobierno. De igual forma, cuando un gobierno es visto como una enorme organización, requiere de medios para cumplir sus labores, y estos medios se logran por medio de la tributación.

b) Dimensiones de la evasión tributaria

Solis (2019) señala en su estudio que las dimensiones de evasión situación son:

a. Social

Hace referencia a lo que percibe la sociedad en relación a los aportes hechos. Siendo sus indicadores: conciencia tributaria, percepción de bajo riesgo de ser detenido, desconfianza sobre el acierto, percepción de estar pagando demasiado y percepción de no estar recibiendo servicios públicos (p. 30).

b. Económica

En el ámbito económico, el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Siendo sus indicadores: Costos elevados para tributar, deseo de generar ganancias, desconocimiento de normas tributarias y insatisfacción de normas tributarias (p. 30).

c. Tributaria

Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Siendo sus indicadores: Régimen tributario acogido, Impuestos

declarados, Tasas elevadas, emisión de comprobantes de pagos y administración tributara poco flexible (p. 30).

c) *Impuestos*

Tobón y Muñoz (2013) mencionan los impuestos se conceptualizan como un valor que cancelan los habitantes de una nación por los productos y prestaciones que da de la misma manera en modo colectivo. Como ya sabemos que los grados excedentes de tributación es posible reducir el crecimiento de las normas de tributación frágiles son un resaltante motivo de la carencia de dirección del gobierno de modo que no hay disposición de la independencia del presupuesto requerido con el fin de llevar a cabo la implementación con éxito de las proyectos y programas del gobierno. Con los tributos, el Gobierno posee la habilidad de costear sus determinaciones y obviar la exagerada este sujeto de los medios que procede de la asistencia extranjera y deuda del gobierno. La fortaleza financiera de los gobiernos posibilita, tener una solvencia de inversión adecuado antes las carencias que los países exigen.

d) *Impuestos y desarrollo económico*

Tobón y Muñoz (2013) mencionan en este contexto nuevo que, las metas de los tributos se volvieron definir. En primera instancia, se realizó la búsqueda del gravamen que permite a los Estados la sustentabilidad fiscal y el incentivo de crecimiento humano por medio de la financiación de salud, y seguridad colectiva. En segunda instancia, los tributos se transformaron es un procedimiento de volver a distribuir la riqueza, en el cual ciertos individuos con elevada aptitud adquisitiva den contribución a la comodidad de los seres humanos de su sociedad que tuvieron un menor poder. En tercera instancia, ordenamiento de los mercados. En cuarta instancia, se procura que mediante los tributos se aseguran la defensa y el aseguramiento de los medios de

imagen política justamente como el aseguramiento de los mecanismos democráticos nacionales y locales. Por ende, la tributación, es posible concebir una relación entre pagadores y el gobierno que se interpreta en un elevado desarrollo de democracia, puesto que de esta manera esto dispone para el pagador las prestaciones donde verdaderamente colabora. Hay un vínculo directo entre los tributos y la concepción de contextos positivos para el crecimiento de la política tributaria aumente la recaudación produzca el funcionamiento de inversión nacional que conciba escenarios requeridos con el fin de optimizar los grados de crecimiento y desarrollo económico. Notoriamente, dichas funciones de transmisión poseen conductas específicas en naciones con distintos grados de desarrollo, en las naciones de primer mundo hay una incertidumbre que propone que dichos países con elevados grados de tributación obtienen con un elevado éxito para llevar a cabo los objetivos sociales, sin necesidad que ello tenga un negativo efecto en el desarrollo monetario. En diferencia, en relación en las naciones en vías de crecimiento, una proporción de los escritos propone un gráfico para la explicación de la política de tributación que se basa en tributos no directos, semejantes a los hechos en las naciones de primer mundo, con factor como el tributo de valor adicional, tributo sancionados acerca de los bienes producidos por la industria que el consumidor puede comparar como por ejemplo el alcohol y el cigarrillo, y el incentivo de ciertas acciones monetarias por medio de tributos malos y subsidios. Otras investigaciones proponen que las naciones emergentes, ya que los elevados grados de no formalidad en sus economías, se ejecute la activación de las organizaciones tributarias de los modos típicos empleados en las naciones emergentes, de manera que se adecuen más en realidad propia de cada nación.

e) Educación tributaria para combatir la evasión tributaria

SUNAT (2005) menciona que desde su nacimiento, uno de los esenciales fines de la SUNAT fue llevar a cabo programas de comunicación

que busquen crear una más amplia conciencia tributaria para incentivar la observancia por cuenta propia de los deberes en esta materia.

En relación con la trascendencia dada a la asignación educativa, entre 1993-1998 se formó un grupo multidisciplinario integrado por periodistas y docentes.

No obstante, una restricción fijada en ese periodo fue que el asunto tributario era demasiado complicado para los profesores y estudiantes por lo que desarrollarlo frontalmente no brindaría óptimos resultados. Por esto, desde 1999 esta asignación se perfeccionó sobre una perspectiva fijada en los principios ciudadanos.

Siguiendo este criterio, entre 2001 al 2004 la SUNAT llevo a cabo un grupo de acciones directivas centradas en estas proposiciones:

- La generación de una conciencia tributaria se debe ordenar en el horizonte de la instrucción de conductas ciudadanas dirigidas a la tributación. Ello implica que el cumplimiento por sí mismo de los deberes tributarios pasa por perfeccionar, primero, nuestra conciencia cívica de deber y responsabilidad con la comunidad y el país, obteniéndose de la misma nuestras exigencias tributarias.
- La educación es la herramienta más eficaz para perfeccionar esta conciencia por su implicancia en la instrucción de principios, en el crecimiento de conductas, en la transferencia de saberes y en el incentivo de conductas deseables para la optimización de la calidad de vida personal y colectiva.

Sobre el cimiento de estas proposiciones, en el 2002 se volvieron a proponer medidas de Educación Tributaria desde una perspectiva nueva, más cualitativa que cuantitativa, mostrando un énfasis en los contenidos educacionales que se promueven en las variadas asignaciones.

Como instrumentos se fijaron variados prospectos educacionales, como folletos caricaturescos de personajes relacionados con la SUNAT que

divulgaban principios y enfatizaban la relevancia de observar las leyes de esta materia.

Del mismo modo, se incluyó el componente lúdico para que los estudiantes lo adoptaran jugando. Se realizó un juego de mesa y stickers que integraban una sección de los módulos educacionales que se empleaban en las instituciones. Es relevante precisar que, también se realizó una Guía para el Docente que era otorgada en los entrenamientos a docentes del Área de Personal Social, monitoreado por el MINEDU

Con el fin de incentivar en los estudiantes conductas beneficiosas a la tributación, brindar saberes e instrumentos que les den acceso a los profesores a enfrentar la educación de conciencia en esta materia con sus estudiantes.

El módulo empieza con el entrenamiento de docentes sobre la Guía para los mismos. Luego de ello, la SUNAT entrega a las instituciones educativas juegos como los de mesa, folletos y afines para que los estudiantes intervengan y conozcan jugando.

En el 2005, el Programa de Educación en tributos se introdujo en los planes operativos de entidades, integrando de esta manera una de las prioridades de la entidad.

En nuestro país se han establecido estas tácticas:

- Programa instructivo en el nivel Inicial (niños de 5 años).
- Programa educativo de Educación Tributaria (docentes, estudiantes de 6° de primaria y los de secundaria).
- Sitio web educacional.
- Programa Comunidad Universitaria.

Uno de los más grandes triunfos es el perfeccionamiento y adopción del sitio web educacionales, con sus secciones aula primaria, aula secundaria y sala de profesores. El sitio tiene la cooperación del portal educacional del gobierno, el proyecto Huascarán, que la ha adherido y puesto una entrada

frontal en su portada. Por otra parte, la SUNAT del mismo modo intervino en el Primer Seminario Internacional de Educación Tributaria, llevado a cabo en el país gaucho en octubre del 2005, donde se compartieron vivencias y perspectivas sobre variados programas educacionales.

f) Causas de la morosidad o evasión tributaria

Quiñonez (2005) escribió que, al efectuar el detallado de diversos determinantes, se clasifica a los que vulneran el ambiente de la institución y la aptitud de cancelación de los usuarios, factores macroeconómicos, y los que se vinculan con las medidas de administración de las mismas firmas, factores microeconómicos.

a. Factores macroeconómicos

Se incluyeron en indicadores de la solicitud adherida, los anhelos sobre el progreso de la economía entre diversos factores. Una consumación es cuando concurre un vínculo contrario entre el ciclo económico y morosidad. Esto es, que la morosidad de los créditos tiene un rasgo contra cíclico: en periodos de esparcimiento de la actividad monetaria minimizan las tardanzas en las cancelaciones de los créditos en tanto que en los periodos recesivos la morosidad en la materia se eleva. Pero, el vínculo entre esta y el ciclo puede no ser en el mismo momento, dándose quizás tardanzas entre ellos. Otro criterio vinculado con los factores macroeconómicos de la morosidad es el límite de la solvencia que afrontan los agentes, y que crean adversidades en su capacidad de cancelación. Mientras la solvencia sea mínima, más elevada es la ocasionalidad de demorarse en cancelar las deudas. En la circunstancia de las compañías, se refleja que las mismas ven minimizada su solvencia al afrontar más grandes tasas de interés por sus créditos o no otorgar aumentos en los sueldos de sus empleados. Por otro lado las unidades básicas de la sociedad afrontan limitaciones de solvencia cuando baja su entrada disponible. El tipo de cambio del mismo modo denota muestras de

vulneración en la solvencia de los agentes. Por último para explicar la morosidad, las investigaciones toman al rango de endeudamiento de individuos. Agentes con enormes deudas pueden afrontar adversidades superiores para encarar sus deberes crediticios, ello porque tienen que afrontar una prestación de la deuda más elevada o porque ven minimizado su paso a nuevos créditos. Por ello, cuando los agentes están muy endeudados tendrán que ver venir un rango de morosidad superior.

En síntesis, los factores macroeconómicos de la morosidad pueden tipificarse en tres agrupaciones: variables vinculadas con la fase de la actividad monetaria, las que vulneran el nivel de endeudamiento de estos. La manera en que estas agrupaciones de variables ayudan a fijar la conducta de la morosidad en los créditos de banca crea planteamientos de conducta que tienen que ser valorados de manera práctica.

De esta forma, se desean vínculos contrarios en el ciclo monetario, la solvencia de los agentes y la morosidad crediticia, en tanto anhela un vínculo frontal entre el endeudamiento de las unidades básicas de la sociedad y compañías y la morosidad.

b. Factores microeconómicos

Existe un grupo de factores que vulneran la conducta de la morosidad de créditos de una entidad de banca vinculada con las medidas de manipulación y tácticas de intervención en el mercado de cada una de ellas, esto es, son factores dentro de cada entidad. La clase de medida crediticia adoptada por la entidad tiene gran trascendencia en la fijación de la calidad de créditos. Pero, si el esparcimiento de los créditos se realiza de forma adecuada, ello no genera elevados rangos de mora para la entidad. La misma conserva de la mano con sostenimiento de una correcta estructura de vigilancia y recobro de estos son del mismo modo factores relevantes de la tasa de recobro, pues cuando la entidad lleva a cabo estas tareas, es mínima la morosidad de su cartera crediticia.

De esta manera, la valoración, fiscalización y recobro de créditos son rasgos que se encuentra en el interior de lo que denominamos eficiencia de operatividad. La baja de los recursos dirigidos a la operación puede vulnerar la aptitud de control y recobro de los créditos dados. Los empleados planteados ven evidencia del vínculo entre egresos operativos y morosidad, la que muestra un patrón negativo mostrando que a más elevados egresos se ve un rango mínimo de morosidad. El asunto de la variación del riesgo del comercio de banca y su vínculo con la morosidad la sido bastante desarrollado. Sin embargo, el impacto de esta variación sobre la morosidad se desconoce, dado que por un lado se desea que sea bueno dado que elevar los créditos puede acarrear un elevado peligro que otras inversiones. Pero si el mercado establecido por los que demandan los recursos no está adecuadamente cubierto, y existen agentes con mínima posibilidad de mora que no fueron capaces de al alcanzar al crédito, una medida dirigida a introducir a estos agentes puede elevar el peso de la cartera de créditos en los activos del banco optimizando su misma calidad.

Un elemento clave en la fijación de la calidad de los créditos, son los márgenes referentes que tiene la entidad por su rubro, el spread autentico adopta esta medida. El spread vulnera a la morosidad de los créditos, y de acuerdo a la teoría de la elección contraria, importes más elevados por llevar a cabo la intermediación generan más moras, dado que no se obviaría seleccionar malos deudores con costes más elevados para esto. Pero del mismo modo puede darse la circunstancia que un spread más elevado sirva como instrumento de autoselección, por donde solo ciertos agentes que conocen que esta aptitud de cancelar elevados intereses son los que pedirían los créditos.

Finalmente, debe señalarse que el poder de variación de mercado en el de créditos desempeña un papel relevante para incentivar el manejo más óptimo de los créditos que se brindan, ya sea por el perfeccionamiento de nuevas tecnologías financieras de valoración y manejo del peligro crediticio o

por motivos de renombre y exagerada vigilancia, dado que “una banca amplia inquieta más a individuos que la pequeña. Ello tendría que interpretarse en una cartera crediticia con menos rango de morosidad para la entidad con más poder de mercado.

Para abreviar, la medida crediticia expansiva, la eficiencia de la compañía para manipular el peligro, la variedad del comercio, los importes referentes que percibe y el poder de mercado de la compañía, son trascendentales en la fijación de la morosidad vista en la cartera de créditos de la entidad dedicada a la banca.

g) La Informalidad en los Sectores Económicos

Choy y Montes (2011), la sección informal se conceptúa como un grupo de unidades monetarias que no observan todas las normativas y cargas. Con mayor razón, las asignaciones informales utilizan medios no permitidos por la ley para complacer fines netamente legales. No son informales las personas sino lo que llevan a cabo, de tal forma que un agente monetario puede intervenir de manera formal en determinado mercado y realizar todo lo contrario en otro. Frecuentemente las unidades monetarias contrarían normativas determinadas.

El comercio informal

El comercio es la rama de tareas informales que más empleados tienen, es tomado de la misma forma como actividad refugio, dado que aquí llegan empleados de diversas áreas. En este rubro se hallan diversos comercios directos cercanos a otras casas en los poblados populares, centrados en distribución de alimentos, novedades, ropa, etc. El comercio informal se desarrolla principalmente mediante el comercio en las aceras, los denominados vendedores errantes, que se encuentran en todo el estado. Casi todos de origen modesto, de provincias generalmente con chacras a la capital.

La industria informal

La industria informal tiene como rasgo principal la escasez digital que emplea al desarrollar sus tareas, solo puede alcanzar la elaboración de la materia que necesita de un proceso simple, son principalmente asignaciones como: sastres, ebanisterías, cocineros, pequeñas imprentas, artesanos. En nuestro país la existencia de la informalidad en las industrias está muy arraigada. Se da de dos maneras, uno es por el mismo fabricante formal que vuelve informal un sector de su fabricación debido al elevado costo de la normatividad o de los gravámenes o en el caso de los informales en este mismo rubro que llevan a cabo de una forma íntegramente ilegal sus actividades de manufactura.

Los servicios informales

El más resaltante en este tipo es el transporte. En paises de primer mundo, el transporte público es manejado por el Estado y en países en vías de crecimiento como el nuestro este es prestado por el privados o informales.

h) Causas de la Informalidad

Choy y Montes (2011) ciertos fenómenos del aumento del rubro informal fueron:

- El elevado coste de formalizarse
- Tareas de inspección y control fijadas por la norma.
- La carencia es uno de los determinantes del progreso de la economía informal
- La crisis monetaria en Asia genero un aumento ágil de las tareas monetarias marginales.
- El traslado de personas de los lugares más alejados del país

- La tecnología requiere de trabajadores preparados y excluye a los no preparados que persiguen empleos en el sector informal.
- Las remuneraciones en el rubro estatal son escasos.

El sector informal y la evasión tributaria en el Perú

La economía informal y la evasión tributaria se vinculan íntegramente ya sea por lo que las ocasiona como por lo que producen. Hernando de Soto en su obra el Otro Sendero indica: «la no observancia de los deberes frontales y la norma laboral es una de las distinciones, entre los formales y los que no lo son, los emprendedores formales cancelan sus gravámenes y lo realizan por ellos y por los que no lo llevan a cabo, mientras que los que no lo pagan generan que el gravamen en esta materia sea más elevado en los que sí lo realizan.

El elevado rango de informalidad en emprendedores que vive nuestro estado determina un elevado nivel de evasión de cargas, ante esta circunstancia, el mismo mediante la AT implemento modelos de cancelación anticipada del IGV y últimamente disminuir la tasa del 19% al 18%, con el objetivo de preservar el recaudo de cargas, extender la base tributaria y impedir la evasión que se genera esencialmente en la venta, cuya cadena de distribución muestra los más elevados rangos de informalidad. en el caso del IR, la última investigación llevada a cabo por la CEPAL por Luis Alberto Arias, ex Jefe de la SUNAT indica que esta evasión en 2006 del IR en individuos naturales fue 32.6% y de compañías 51.3%.

No cabe duda que estos elevados rangos de evasión en la materia conforman una de las adversidades esenciales de nuestro estado, que debe afrontar una legítima reforma en esta materia.

i) Elementos de la evasión tributario

Giraldo (2016) menciona los elementos de la evasión tributaria.

Sujeto pasivo

Es el individuo de la vinculo tributario, manifiesta una cualidad muy matizada, puesto que, es evidente, su proceder sobre su propia riqueza al hacer un fraude al evitar al pago de tributos, es posible que sea semejante con lo que sucede a las infracciones de quiebras, por ende, dicha infracción esencial es la principal entrada para los demás delitos penal que están situados en las leyes nacionales.

Ello nos da luces que únicamente sea sujeto activo, en circunstancias delictivas, es preciso contribuyente tributario, UIT tiene que existir, mejor dicho, debe estar hecha a la herencia del sujeto, de esta manera se este sea un deudor. Este realizar o ya fuente generadora de obligación tributaria. Por ende, tiene la responsabilidad de ser contribuyente, es decir, debe cumplir con la obligación que ha adquirido.

Sujeto activo

Este llega a ser el gobierno, ello atribuye al dominio tributario. En la ley de ley sobresale el empleo del JUS IMPERIUM y que la relación tributaria se establece por medio de la Ley. No obstante, se debe olvidar que el tributo está en relación con los fines, de procesos de repartición y volver a distribuir, ya que la colectividad además puede verse incidida.

El sujeto agraviado es el organismo administrador del tributo, que llega a ser la persona jurídica en donde reincide el proceso que realizó al fraude. En nuestro país está a cargo de la SUNAT.

j) Efectos de la evasión tributaria

Giraldo (2016) menciona que la evasión tiene incidencia en el gobierno y en la colectividad en diferentes maneras:

- No posibilita al gobierno tener consigo los medios requeridos para dar los servicios esenciales a la sociedad, en particular a los más necesitados.

- Incide en la concepción de un déficit fiscal, que produce tributos nuevos, elevada tasa de créditos externos.
- La concepción de mayores tributos o el incremento de los márgenes de tributos que ya existen a los que cumplen con sus deberes, si lo racional debe ser amplificar la base impositiva en relación con aquellos que poco o nada realizan la tributación.
- Por otra parte, por los créditos extranjeros es necesario pagar los intereses, ello se traduce en elevados egresos para el gobierno, es decir, es necesario que toda la sociedad haga esfuerzos por pagar los egresos producidos por aquellos que no concretaron sus obligaciones tributarias.
- Daña al crecimiento de la nación, no haciendo posible que el gobierno pueda volver a distribuir el ingreso desde la tributación.

En resumen, la evasión tributaria trae efecto en cada uno de los ciudadanos. Por tal razón, aquellos que forman parte de la sociedad deberían tomar acciones para contrarrestar estos problemas y erradicarla cuanto antes.

k) Documentos autorizados

SUNAT (2018) indica que estos textos permitirán certificar la salida o los costes en temas de gravámenes o emplear el derecho al crédito fiscal, conforme a las situaciones, siempre que se identifique al usuario y se otorgue la carga.

- Comprobantes de Aviación Comercial obtenidos por una prestación dada, de acuerdo a lo determinado en la Ley N° 27261.
- Textos dados por las empresas inspeccionadas por la SBS dados sin permiso de generar bienes estatales, que se encuentren supeditadas a la SBS.
- Textos dados por AFP y establecimientos prestadores en salud, controladas por sus Superintendencias, cuando se fijan en prestaciones

afines a sus asignaciones de acuerdo con la ley especial.

- Boletas dadas por compañías gestoras de recursos básicos y por los supeditados al MTC y OSIPTEL).
- Las prestaciones agregadas a las estatales separadas podrán incluirse en el mismo comprobante.
- Las empresas que cuenten con la dación de prestaciones de telefonía supeditadas a OSIPTEL podrán colocar en sus recibos de cancelación otorgados, los que se incluyen en esta prestación:
 - o Las de la clase 80C ofertados por empresas adheridas permitidas por OSIPTEL;
 - o Las de localizar sujetos que ofrecen las empresas, empleando la clase de numeración 16XX o similar dada por el MTC;
 - o Las singulares con interoperabilidad dadas a través de cadenas de telefonía con serie 15XX o similar dado por el MTC y fijado por OSIPTEL.
- El modelo que se empleara en la inserción de los recibos buscara facilitar hallar claramente a las compañías. Aquí se tendrá que señalar mínimamente: el RUC y razón social, el número del boucher, el día, clase de servicio dado o la apreciación, el costo exceptuando el de cargas que afectan la prestación y otras cargas más, y el integro de la prestación dada.
- Cada comprobante dado en el modelo fijado anteriormente se contará individualmente de acuerdo a su asunto, sin que impacte las situaciones que conforme a lo determinado en la ley tengan que indicar datos ya mencionados, los que pueden ser de forma retraída o como datos comunes en los boucher.
- La compañía comisionista que, según el literal, en el boucher que otorgue señale el(los) de otra(s) empresa(s), tendrá, que con anticipación y por

única circunstancia, indicar a la SUNAT la primera ocasión donde sede y agregarle el modelo que usara. De entregar la comunicación sin el modelo pedido, la misma se ingresará como incompleta, pudiendo la empresa darla nuevamente esta vez con el modelo indicado. El no observar el deber de informar no causar estragos en la validez de los recibos, sin menoscabo que estos tengan que observar lo ya antes mencionado con el fin de valorarlos como boucher de pago.

- Prestaciones estatales indicadas aquí no contienen a los datos con el objetivo de comercializarse a terceros.
- En la situación de los boucher dados a un casero o subarrendador de la finca, se tendrá identificado a este como usuario de sus prestaciones.

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Conciencia tributaria	<i>Procesos y normas sociales</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Justicia procedimental. - Justicia distributiva. - Reciprocidad. - Factores políticos.
	<i>Valores</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Valores cívicos. - Valores personales.
	<i>Visión del mundo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Rol del estado. - Ciudadanía. - Integración social.

Fuente: Adaptado de Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012).

Variable	Dimensiones	Indicadores
Evasión tributaria	<i>Social</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Conciencia tributaria. - Percepción de bajo riesgo de ser detenido - Desconfianza sobre el acierto. - Percepción de estar pagando demasiado. - Precepción de no estar recibiendo servicios públicos.
	<i>Económica</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Costos elevados para tributar. - Deseo de genera ganancias. - Desconocimiento de normas tributarias. - Insatisfacción de normas tributarias.
	<i>Tributaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen tributario acogido. - Impuestos declarados. - Tasas elevadas. - Emisión de comprobantes de pagos. - Administración tributara poco flexible.

Fuente: Solis (2019).

E. Hipótesis

Hipótesis general

La conciencia tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Hipótesis específicas

- Los procesos y normas sociales inciden significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.
- Los valores inciden significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

- La visión del mundo incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

F. Objetivos

Objetivo general

Establecer de que manera la conciencia tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Objetivos específicos

- Establecer de que manera los procesos y normas sociales inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.
- Establecer de que manera los valores inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.
- Establecer de que manera la visión del mundo incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

6. Metodología

A. Tipo y diseño de la investigación

Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básica

Diseño de investigación

La investigación es de diseño no experimental.

B. Población y muestra

La población está representada por 187 comerciantes del Mercado Modelo de Huacho.

Para el cálculo de la muestra se usa la fórmula estadística de poblaciones finitas.

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

- | | |
|--------------|--|
| n | Muestra. |
| p y q | Representan la probabilidad de la población de estar (p) o no (q) incluidas en la muestra. |
| Z | Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal. |
| N | Población. |
| EE | Representa el error estándar de la estimación. |

$$n = \frac{3.8416 * 0.5 * 0.5 * 187}{0.0025(187 - 1) + 3.8416 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 125$$

La muestra está representada por 125 comerciantes del Mercado Modelo de Huacho.

C. Técnicas e instrumentos de investigación

La técnica utilizada fue la encuesta y así mismo se utilizó como instrumento al cuestionario.

El cuestionario midió las variables de estudio, las cuales son “Conciencia tributaria” y “Evasión tributaria”. El cuestionario fue respondido por los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho.

D. Validación y confiabilidad

Validación del cuestionario

Se observa que el valor es de 0,794 por lo tanto es válido el cuestionario.

Prueba de KMO y Bartlett		
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		0,794
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	866,295
	gl	231
	Sig.	,000

Confiabilidad del cuestionario

Se utilizó el método de Alfa de Cronbach, obteniéndose un valor de 0,878 siendo el resultado confiable.

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,878	22

E. Procesamiento y análisis de la información

Se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov. Para el estadístico de prueba se utilizó el Rho de Spearman.

7. Resultados

A. Datos Generales

Tabla 1

Género de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho.

		f	%
Válido	Masculino	79	63,2
	Femenino	46	36,8
	Total	125	100,0

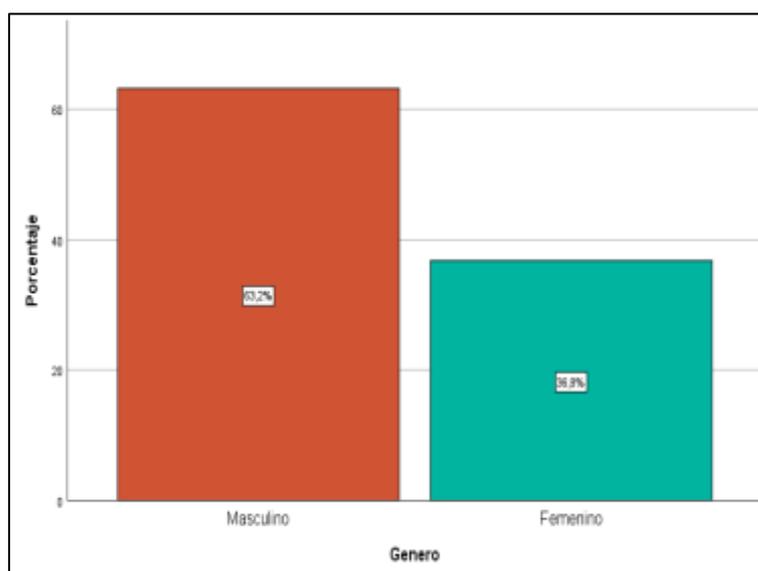


Figura 1. Género de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho.

Se observa en la Tabla 1 que el 63,2% pertenece al género masculino y en el caso del 36,8% pertenece al género femenino.

Tabla 2

Manejo de deuda tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho.

		f	%
Válido	No	42	33,6
	Si	83	66,4
	Total	125	100,0

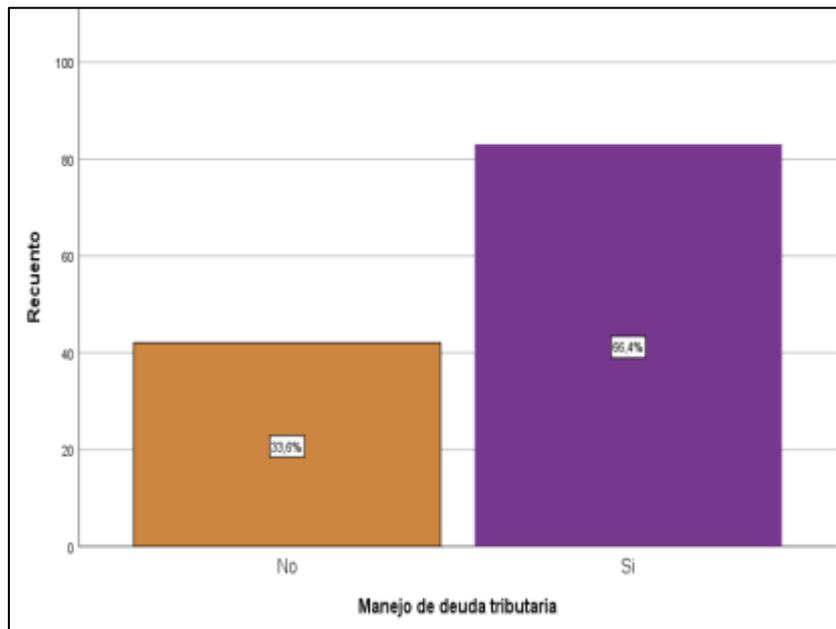


Figura 2. Manejo de deuda tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho.

Se observa en la Tabla 2 que el 33,6% de los comerciantes no presenta algún manejo de deuda tributaria y en el caso del 66,4% manifestaron tener manejo de deuda tributaria.

B. Análisis descriptivo de la variable Conciencia tributaria

Tabla 3

Procesos y normas sociales

	No		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%
1. ¿Tiene una percepción positiva con respecto a la justicia de las reglas o procedimientos que intervienen en el proceso de toma de decisiones de la política tributaria?	102	81,60%	8	6,40%	15	12,00%
2. ¿Tiene una percepción positiva con respecto a la equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal?	94	75,20%	8	6,40%	23	18,40%
3. ¿Tiene una percepción positiva con respecto al grado de evasión tributaria del país?	54	43,20%	8	6,40%	63	50,40%
4. ¿Tiene una percepción positiva con respecto al sistema político y el grado de democracia existente?	94	75,20%	8	6,40%	23	18,40%

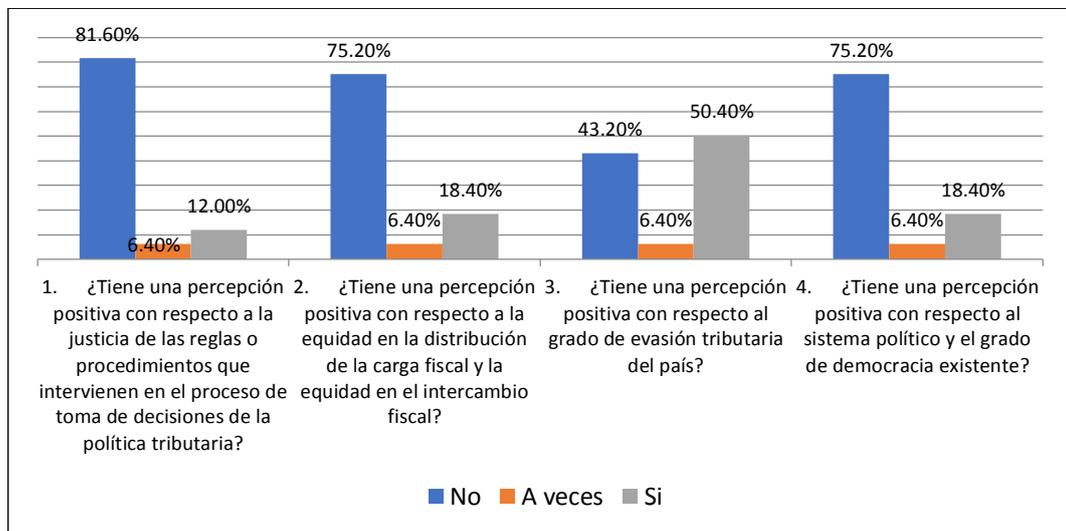


Figura 3. Procesos y normas sociales.

Se observa en la Tabla 3 que el 81,60% mencionó que no tienen una percepción positiva con respecto a la justicia de las reglas o procedimientos que intervienen en el proceso de toma de decisiones de la política tributaria, en el caso del 75,2% mencionaron que no tienen una percepción positiva con respecto a la equidad en la

distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal, en el caso del 43,20% mencionaron que no tiene una percepción positiva con respecto al grado de evasión tributaria del país y por ultimo mencionaron que no tienen una percepción positiva con respecto al sistema político y el grado de democracia existente.

Tabla 4
Valores

	No		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%
5. ¿Practica de manera ejemplar los valores cívicos?	0	0,00%	78	62,40%	47	37,60%
6. ¿Practica de manera ejemplos sus valores personales?	0	0,00%	23	18,40%	102	81,60%

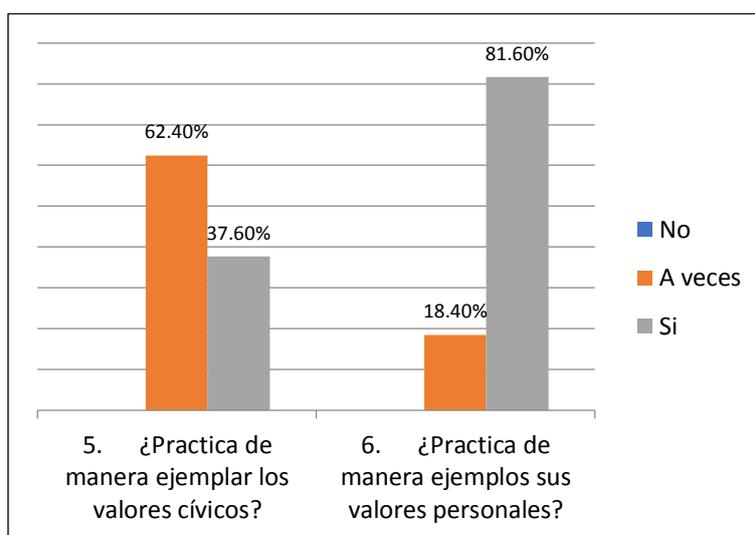


Figura 4. Valores.

Se observa en la Tabla 4 que en el caso del 62,40% mencionaron que a veces se practica de manera ejemplar los valores cívicos y en el caso del 18,40% mencionaron que a veces se practican de manera ejemplos sus valores personales.

Tabla 5
Visión del mundo

	No		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%
7. ¿Siente que el rol que desempeña el Estado está cumpliendo con los intereses de la comunidad?	85	68,00%	32	25,60%	8	6,40%
8. ¿Siente que en Huacho se ejercen los derechos ciudadanos?	62	49,60%	47	37,60%	16	12,80%
9. ¿Siente que los agentes sociales sobre los fenómenos de desintegración social han afectado su moral fiscal?	39	31,20%	23	18,40%	63	50,40%

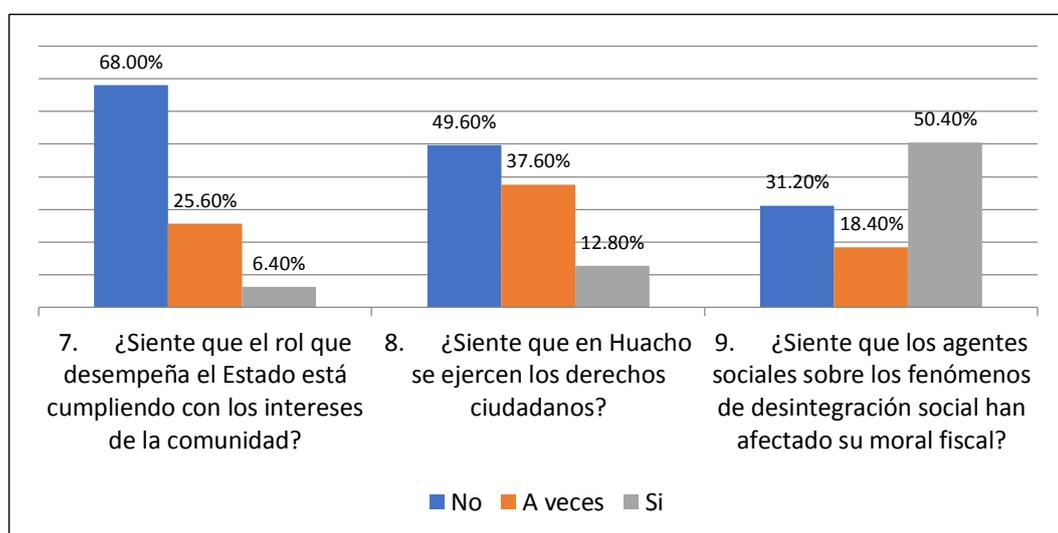


Figura 5. Visión del mundo.

Se observa en la Tabla 5 que el 68% mencionaron que no sienten que el rol que desempeña el Estado está cumpliendo con los intereses de la comunidad, en el caso del 49,60% mencionaron que no sienten que en Huacho se ejercen los derechos ciudadanos en el caso del 31,2% mencionaron que no sienten que los agentes sociales sobre los fenómenos de desintegración social han afectado su moral fiscal.

C. Análisis descriptivo de la variable Evasión tributaria

Tabla 6
Social

	No		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%
10. ¿Se informa usted, sobre los deberes tributarios fijados por las leyes para cumplirlos de manera adecuada?	102	81,60%	8	6,40%	15	12,00%
11. ¿Considera usted que ocultar bienes o ingresos tendrá un bajo riesgo de ser detenido?	94	75,20%	8	6,40%	23	18,40%
12. ¿Cree usted sus tributos son bien administrados por el Estado?	54	43,20%	8	6,40%	63	50,40%
13. ¿Considera usted excesivo el pago de los tributos al Estado?	94	75,20%	8	6,40%	23	18,40%
14. ¿Cree usted que no percibe los servicios públicos del Estado?	0	0,00%	78	62,40%	47	37,60%

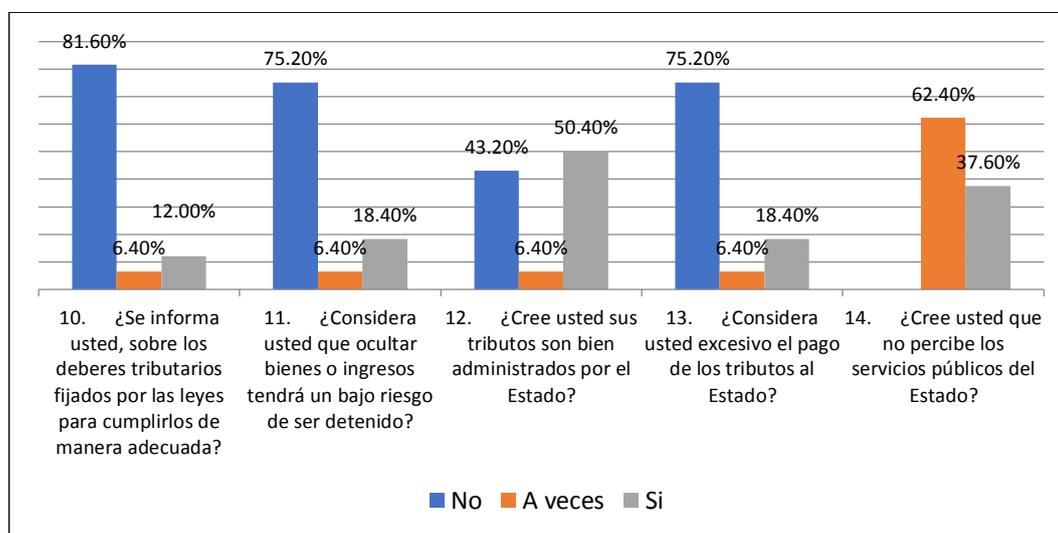


Figura 6. Social.

Se observa en la Tabla 6 que el 81,60% mencionó que no se informan sobre los deberes tributarios fijados por las leyes para cumplirlos de manera adecuada, en el caso del 75,2% mencionaron que no consideran que ocultar bienes o ingresos tendrá un bajo riesgo de ser detenido, en el caso del 18,4% mencionaron que sus tributos

son bien administrados por el Estado y en el caso del 37,60% mencionaron que consideran excesivo el pago de los tributos al Estado.

Tabla 7
Económica

	No		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%
15. ¿Considera que tributar le ocasiona complejos trámites y gastos en demasía?	0	0,00%	78	62,40%	47	37,60%
16. ¿Cree usted que tributar afecta su negocio?	0	0,00%	23	18,40%	102	81,60%
17. ¿Tiene usted conocimiento de las normas tributarias?	102	81,60%	8	6,40%	15	12,00%
18. ¿Siente insatisfacción al tributar?	94	75,20%	8	6,40%	23	18,40%

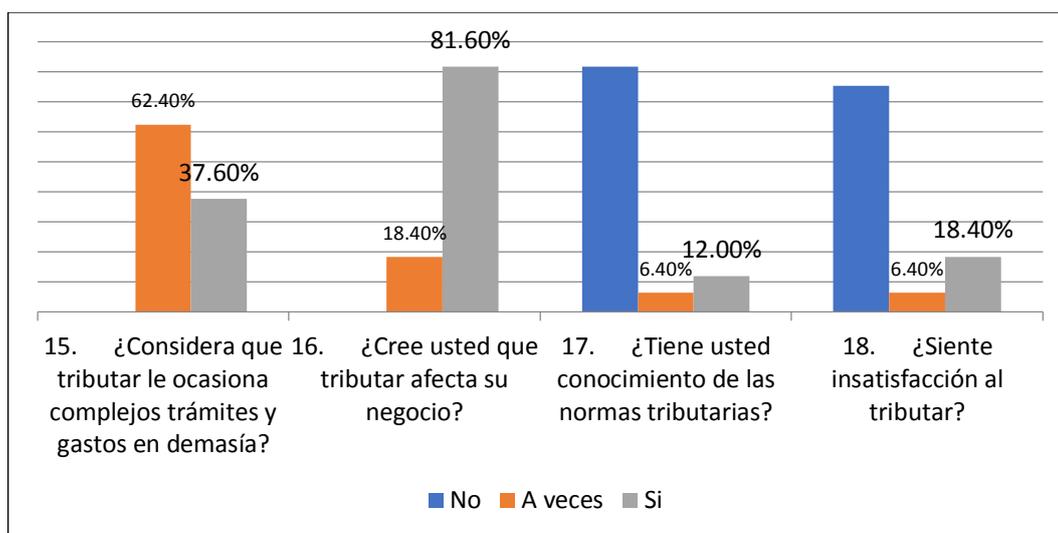


Figura 7. Económica.

Se observa en la Tabla 7 que el 62,40% mencionaron que a veces consideran que tributar le ocasiona complejos trámites y gastos en demasía, en el caso del 18,4% mencionó que a veces creen u que tributar afecta su negocio, en el caso del 81,6% mencionan que no tienen conocimiento de las normas tributarias y en el caso del 18,40% mencionó que siente insatisfacción al tributar.

Tabla 8
Visión del mundo

	No		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%
19. ¿Tiene usted conocimiento en que régimen tributario se encuentra acogido?	85	68,00%	32	25,60%	8	6,40%
20. ¿Declara sus impuestos en los plazos establecidos?	62	49,60%	47	37,60%	16	12,80%
21. ¿Cree usted importante exigir comprobantes de pago?	39	31,20%	23	18,40%	63	50,40%
22. ¿Considera usted que la administración tributaria es poco flexible?	48	38,40%	32	25,60%	45	36,00%

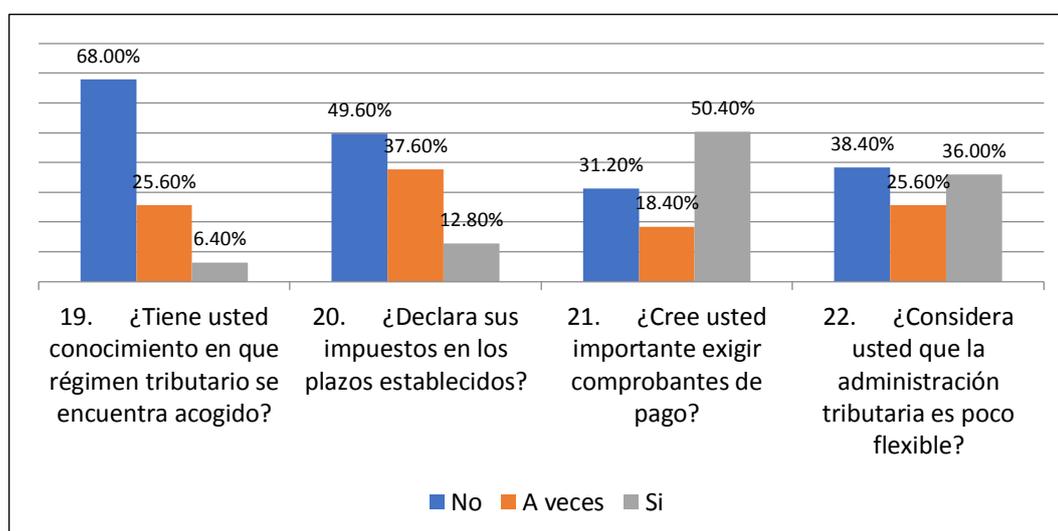


Figura 8. Visión del mundo.

Se observa en la Tabla 8 que el 68% no tiene usted conocimiento en que régimen tributario se encuentra acogido, en el caso del 49,60% mencionan que no declaran sus impuestos en los plazos establecidos y en el caso del 38,4% mencionaron que la administración tributaria no es flexible.

D. Prueba de normalidad

Por contar con una población mayor a 50 encuestados, se desarrolló la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov^a. Por lo expuesto en la Tabla 9, se optó por utilizar estadística no paramétrica, es decir la prueba de Rho Spearman.

Tabla 9
Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
CONCIENCIA TRIBUTARIA	0,216	125	0,000
DIMENSIÓN: PROCESOS Y NORMAS SOCIALES	0,291	125	0,000
DIMENSIÓN: VALORES	0,308	125	0,000
DIMENSIÓN: VISIÓN DEL MUNDO	0,144	125	0,000
EVASIÓN TRIBUTARIA	0,240	125	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

E. Comprobación de Hipótesis

Hipótesis General

Ho: La conciencia tributaria no incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Ha: La conciencia tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Tabla 10

Correlación de Rho de Spearman entre la conciencia tributaria y evasión tributaria

			Conciencia tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,932**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	,932**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observa en la Tabla 10 que se concluye que la conciencia tributaria incide significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o $p_valor = 0,000 < 0,05$; $Rho = 0,932^{**}$).

Hipótesis Específica 1

Ho: Los procesos y normas sociales no incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Ha: Los procesos y normas sociales incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Tabla 11

Correlación de Rho de Spearman entre la conciencia tributaria y evasión tributaria

		Dimensión: procesos y normas sociales		Evasión tributaria	
Rho de Spearman	Dimensión: procesos y normas sociales	Coefficiente correlación	de	1,000	,868**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		125	125
	Evasión tributaria	Coefficiente correlación	de	,868**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		125	125

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observa en la Tabla 11 que se concluye que los procesos y normas sociales inciden significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o p_valor = 0,000 < 0,05; Rho = 0,868**).

Hipótesis Específica 2

Ho: Los valores no incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Ha: Los valores incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Tabla 12

Correlación de Rho de Spearman entre la conciencia tributaria y evasión tributaria

			Dimensión: valores	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Dimensión: valores	Coefficiente de correlación	1,000	,693**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	,693**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observa en la Tabla 12 que se concluye que los valores inciden significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o p_valor = 0,000 < 0,05; Rho = 0,693**).

Hipótesis Específica 3

Ho: La visión del mundo significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Ha: La visión del mundo incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.

Tabla 13

Correlación de Rho de Spearman entre la conciencia tributaria y evasión tributaria

			Dimensión: visión del mundo	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Dimensión: visión del mundo	Coefficiente de correlación	1,000	,610**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	,610**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observa en la Tabla 13 que se concluye que la visión del mundo incide significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o $p_valor = 0,000 < 0,05$; $Rho = 0,610^{**}$).

8. Análisis y discusión

En relación a la hipótesis general los resultados indican que la sig. (bilateral o p_valor) = 0,000 < 0,05, lo cual indica la conciencia tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Asimismo, el coeficiente de correlación de Spearman es igual a 0,932**, lo cual indica que la relación es positiva muy alta y muy significativa. Lo mencionado anteriormente se contrasta con lo señalado por Tirape y Velastegui (2016), quien concluyó en que se necesita de un asesoramiento acerca de los impuestos para mejorar la recaudación tributaria. La investigación concluyó en que la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal.

En relación a la hipótesis específica 1 los resultados indican que la sig. (bilateral o p_valor) = 0,000 < 0,05, lo cual indica que los procesos y normas sociales incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Asimismo, el coeficiente de correlación de Spearman es igual a 0,868**, lo cual indica que la relación es positiva alta y muy significativa. Lo mencionado anteriormente se contrasta con lo señalado por Paredes (2015), quien concluyó en que la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal.

En relación a la hipótesis específica 2 los resultados indican que la sig. (bilateral o p_valor) = 0,000 < 0,05, lo cual indica que los valores inciden significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Asimismo, el coeficiente de correlación de Spearman es igual a 0,693**, lo cual indica que la relación es positiva moderada y muy significativa. Lo mencionado anteriormente se contrasta con lo señalado por Gonzales y Gonzales (2014), quien concluyó en que la conciencia tributaria incide de forma positiva y significativa en la recaudación tributaria de las microempresas.

En relación a la hipótesis específica los resultados indican que la sig. (bilateral o p_valor) = 0,000 < 0,05, lo cual indica que la visión del mundo incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Asimismo, el coeficiente de correlación de Spearman es igual a 0,610**, lo cual indica que la relación es positiva moderada y muy significativa. Lo mencionado anteriormente se contrasta con lo señalado por Quintana (2014), quien concluyó en que nos permite establecer que la evasión de impuestos ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

9. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

- Se concluye que los procesos y normas sociales inciden significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o $p_valor = 0,000 < 0,05$; $Rho = 0,868^{**}$). Es decir, a medida que el rol que desempeña el Estado este cumpliendo con los intereses de la comunidad mejorara la percepción del comerciante sobre la administración tributaria
- Se concluye que los valores inciden significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o $p_valor = 0,000 < 0,05$; $Rho = 0,693^{**}$). Es decir, a medida que el comerciante practique de manera ejemplar los valores cívicos aumentara su interés por informarse sobre los deberes tributarios fijados por las leyes para cumplirlos de manera adecuada
- Se concluye que la visión del mundo incide significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o $p_valor = 0,000 < 0,05$; $Rho = 0,610^{**}$). Es decir, a medida que el desempeño del Estado este cumpliendo con los intereses de la comunidad mejorara la satisfacción del comerciante al tributar

Por lo tanto:

- Se concluye que la conciencia tributaria incide significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019. Lo cual se verifica con el coeficiente de correlación de Spearman (sig. bilateral o $p_valor = 0,000 < 0,05$; $Rho = 0,932^{**}$).

B. Recomendaciones

- Promover que el estado peruano cumpla con los intereses de la comunidad cumpliendo con la responsabilidad de divulgar las leyes tributarias con la responsabilidad de divulgar las leyes tributarias con el fin de mejorar la percepción del comerciante sobre su administración.
- Desarrollar actividades de orientación para que el comerciante por propio interés se informe sobre los deberes tributarios fijados por las leyes para cumplirlos de manera adecuada y mejore la práctica de sus valores cívicos.
- Implementar acciones de mejora en el desempeño del Estado sobre el cumplimiento con los intereses de la comunidad con el fin de aumentar la satisfacción del comerciante al tributar.

10. Referencias bibliográficas

- Alva, M. (2010). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Benites, H., y Cochachin, M. (2016). La conciencia tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal de los contribuyentes de la provincia de Huaura. Tesis de grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2306/COCHACHIN%20CRUZ%20y%20BENITES%20LEZAMETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez, R., y Tineo, H. (2018). Nivel de satisfacción del usuario que acude al servicio de farmacia ambulatoria del Hospital Hermilio Valdizan de agosto a diciembre de 2017. Tesis, Universidad Privada Norbert Wiener, Lima- Perú. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1460/TITULO%20-Ch%C3%A1vez%20Sulca%2c%20%20Rosa%20Luz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Del Valle, E. (02 de septiembre de 2011). Factores de la evasión fiscaln. *Oikonomos*, 2, 146-157.
- Díaz, F., Escalona, M., Castro, D., León, A., y Ramírez, M. (2013). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Trillas.
- García, D. (2016). *Organicismo silente rastros de una metáfora en la ciencia jurídica*. Madrid, España: Comares.
- Gonzales, C., y Gonzales, T. (2014). Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica. Tesis de Grado, Universidad Nacional de Huancavelica,

Huancavelica, Perú. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/319/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gonzales, L. (2013). Derecho y práctica tributaria. Madrid, España: REAF.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). México D.F., México: Mc Graw Hill.

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012). Cultura tributaria. Recuperado el 02 de abril de 2019, de http://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA

Paredes, P. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012. Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Quintana, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. Tesis de Grado, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado el 02 de abril de 2019, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

Quiñonez, E. (2005). Análisis de la morosidad en el sistema bancario del Ecuador: ¿Cuáles son sus determinantes? Un estudio con datos de panel. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/3448/1/5975.pdf>

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. CIAT. Recuperado el 02 de abril de 2019, de webdms.ciat.org

- Ruiz, R. (2017). Calidad de atención al cliente y el nivel de satisfacción del usuario externo en el Hospital ESSALUD II, Tarapoto, San Martín – 2016. Tesis, Universidad César Vallejo, Tarapoto- Perú. Recuperado el 02 de abril de 2019, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/1597/ruiz_pr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Servicio de Administración Tributaria – SAT. (2009). Administración tributaria municipal en el contexto del proceso de descentralización en el Perú. Manual, Lima. Recuperado el 02 de abril de 2019, de https://www.sat.gob.pe/websitev8/modulos/contenidos/tri_PredyArbit_info.aspx
- Solis, M. (2019). *Evasión tributaria en tiendas de ropa del Centro Comercial Constitución de Huancayo 2018*. Tesis de bachillerato, Universidad Continental, Lima. Recuperado el 21 de agosto de 2020, de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5530/4/IV_FCE_310_TI_Solis_Zarate_2019.pdf
- Sucle, R. (2017). Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016. Tesis de Grado, Universidad Andina del Cusco, Madre de Dios, Perú. Recuperado el 02 de abril de 2019, de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf
- SUNAT (2005). Gestión de la SUNAT en los últimos cinco años: principales logros y avances. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>
- Tirape, M., y Velastegui, M. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador. Recuperado de. Tesis de

Grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

Tobón, S., y Muñoz, J. (2013). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. Colombia: Ecos de Economía.

Urquizu, A. (2012). La tributación de los beneficios empresariales obtenidos en américa latina. Madrid, España: Marcial Pons.

Zurita, A. (2018). Nivel de satisfacción del usuario en relación a la calidad de atención en la Consulta Externa del Hospital Natalia Huerta de Niemes, del Cantón Rocafuerte. Tesis, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 02 de abril de 2019, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10880/1/T-UCSG-POS-MGSS-135.pdf>

11. Anexos y apéndice

A. Matriz de consistencia

CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE HUACHO – 2019.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Establecer de que manera la conciencia tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La conciencia tributaria incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.</p>	<p>Conciencia tributaria</p> <p><i>Procesos y normas sociales</i></p> <p><i>Valores</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Justicia procedimental. - Justicia distributiva. - Reciprocidad. - Factores políticos. - Valores cívicos. - Valores personales. 	<p>Tipo: Básica.</p> <p>Diseño: No experimental.</p> <p>Población: 187 comerciantes.</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>¿De qué manera los procesos y normas sociales inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Establecer de que manera los procesos y normas sociales inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>Los procesos y normas sociales inciden significativamente en la evasión de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.</p>	<p><i>Visión del mundo</i></p> <p>Evasión tributaria</p> <p><i>Social</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Rol del estado. - Ciudadanía. - Integración social. - Conciencia tributaria. - Percepción de bajo riesgo de ser detenido 	<p>Muestra: 125 comerciantes.</p> <p>Técnica: Encuesta.</p>

<p>¿De qué manera los valores inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019?</p>	<p>Establecer de que manera los valores inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.</p>	<p>Los valores inciden significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Desconfianza sobre el acierto. - Percepción de estar pagando demasiado. - Precepción de no estar recibiendo servicios públicos. 	<p>Instrumento: Cuestionario.</p>
<p>¿De qué manera la visión del mundo incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019?</p>	<p>Establecer de que manera la visión del mundo incide en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.</p>	<p>La visión del mundo incide significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo de Huacho, 2019.</p>	<p><i>Económica</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Costos elevados para tributar. - Deseo de genera ganancias. - Desconocimiento de normas tributarias. - Insatisfacción de normas tributarias. 	<p>Prueba de normalidad: Kolmogorov - Smirnov.</p>
			<p><i>Tributaria</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen tributario acogido. - Impuestos declarados. - Tasas elevadas. - Emisión de comprobantes de pagos. - Administración tributara poco flexible. 	

B. Cuestionario

a. Género

Masculino	
Femenino	

b. Maneja alguna deuda tributaria

Si	
No	

ITEM	Si	A veces	No
CONCIENCIA TRIBUTARIA			
DIMENSIÓN: PROCESOS Y NORMAS SOCIALES			
1. ¿Tiene una percepción positiva con respecto a la justicia de las reglas o procedimientos que intervienen en el proceso de toma de decisiones de la política tributaria?			
2. ¿Tiene una percepción positiva con respecto a la equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal?			
3. ¿Tiene una percepción positiva con respecto al grado de evasión tributaria del país?			
4. ¿Tiene una percepción positiva con respecto al sistema político y el grado de democracia existente?			
DIMENSIÓN: VALORES			
5. ¿Practica de manera ejemplar los valores cívicos?			
6. ¿Practica de manera ejemplos sus valores personales?			

DIMENSIÓN: VISIÓN DEL MUNDO			
7. ¿Siente que el rol que desempeña el Estado está cumpliendo con los intereses de la comunidad?			
8. ¿Siente que en Huacho se ejercen los derechos ciudadanos?			
9. ¿Siente que los agentes sociales sobre los fenómenos de desintegración social han afectado su moral fiscal?			
EVASIÓN TRIBUTARIA			
DIMENSIÓN: SOCIAL			
10. ¿Se informa usted, sobre los deberes tributarios fijados por las leyes para cumplirlos de manera adecuada?			
11. ¿Considera usted que ocultar bienes o ingresos tendrá un bajo riesgo de ser detenido?			
12. ¿Cree usted sus tributos son bien administrados por el Estado?			
13. ¿Considera usted excesivo el pago de los tributos al Estado?			
14. ¿Cree usted que no percibe los servicios públicos del Estado?			
DIMENSIÓN: ECONÓMICA			
15. ¿Considera que tributar le ocasiona complejos trámites y gastos en demasía?			
16. ¿Cree usted que tributar afecta su negocio?			
17. ¿Tiene usted conocimiento de las normas tributarias?			
18. ¿Siente insatisfacción al tributar?			
DIMENSIÓN: TRIBUTARIA			
19. ¿Tiene usted conocimiento en que régimen tributario se encuentra acogido?			
20. ¿Declara sus impuestos en los plazos establecidos?			
21. ¿Cree usted importante exigir comprobantes de pago?			
22. ¿Considera usted que la administración tributaria es poco flexible?			